ACTA No. 017-GADML- 2023
SESION ORDINARIA DE CONCEJO

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, a los veinte y siete días del mes de abril del dos mil veintitrés, previa convocatoria se reúnen en la sala de sesiones de Alcaldía, el Concejo Municipal integrado por Lcdo. José Luis Morocho-Vicealcalde, y, los señores concejales: Sra. Noemí Delicia Chimbo Tapuy, Sra. Yesenia Corina Palma Calapucha, Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, y Tlgo. Klider Jairo Salazar Grefa. Además quien certifica la Ab. Mayra Cruz- Secretaria de Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quorum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del Orden del día
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Análisis y resolución para la autorización de la suscripción del convenio de cooperación entre MINTEL y GAD Municipal de Loreto, para la operación y mantenimiento del Punto del Encuentro Amazonia Loreto.
6. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Previo a la constatación del quorum, interviene el Lcdo. José Luis Morocho, quien manifiesta, señores concejales mediante ENCARGO No. GADML-A-2023-015-E de fecha 27 de abril del 2023, suscrito por el Lcdo. Rene Grefa-Alcalde del Cantón Loreto, me encarga para que presida la sesión de concejo el día jueves 27 de abril de 2023, a partir de las 14h00, por motivos de calamidad doméstica. En tal virtud, voy a presidir la sesión, a pesar de haber recibido hoy el encargo, por respeto voy a cumplir con este encargo, estamos a pocos días de terminar este periodo y vamos a trabajar hasta el último día, agradezco la puntualidad de cada uno de ustedes, con estas palabras, voy a pedir que por secretaría se realice la constatación del quórum, se procede con la misma y se constata la presencia de los integrantes del Concejo Municipal: El Lcdo. José Luis Morocho, Vicealcalde y encargado para presidir la sesión de concejo, y los señores Concejales: Sra. Noemí Delicia Chimbo Tapuy, Sra. Yesenia Corina Palma Calapucha, Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y Tlgo. Klider Jairo Salazar Grefa. Se cuenta con la mayoría del Concejo Municipal por ende existe quorum reglamentario. **SEGUNDO PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**.- Una vez constatado el quórum reglamentario, el Lcdo. José Luis Morocho, procede a instalar la sesión ordinaria, siendo las catorce horas con catorce minutos (14h14). **TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** Por secretaria se da lectura el orden del día, el mismo que es puesto a consideración del Concejo por el señor Vicealcalde. Interviene el **Concejal Leonardo Puraquilla**, propone que se apruebe el orden del día. Interviene la Concejala Yesenia Palma, quien manifiesta, dejo constancia de mi inconformidad por la ausencia del señor alcalde, solo viene por ratos cuando se trata de tramites de los contratistas, se lo necesita para tratar temas institucionales como organizar algún evento por el día del trabajador, así mismo el tema del avance del informe para la rendición de cuentas, entre otros asuntos más, pero él no se encuentra; con relación a los encargos ya lo manifesté en anteriores sesiones que se debe encargar con anticipación, ahora no queda más que continuar trabajando hasta el último día de la administración, con estas palabras apoyo la moción para aprobar el

orden del día. Interviene el **Vicealcalde Lcdo. José Luis Morocho**, quien expresa, acojo las palabras de la concejala Palma, a mí también me molesta esa actitud del alcalde, anteriormente ya se trató de este asunto, sin embargo, tenemos que continuar con el compromiso que hicimos al pueblo como autoridades, por lo tanto, vamos a continuar con la sesión. Se califica la propuesta y el señor Vicealcalde solicita a la Secretaria proceda a tomar votación, del cual se obtiene el siguiente resultado: Concejala Noemí Chimbo a favor, Concejala Yesenia Palma a favor, Concejal Leonardo Puraquilla a favor, Concejal Tlgo. Jairo Salazar a favor, y, Vicealcalde Lcdo. José Luis Morocho a favor. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, literal a) del COOTAD el Concejo Municipal por voto unánime de los presentes, **RESUELVE: ARTICULO UNO.-** Aprobar el orden del día, sin ninguna modificación. **CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-** Por secretaria se procede a dar lectura el acta y resoluciones de la sesión ordinaria Nro. 16 del día veinte de abril del año 2023; culminada la lectura queda a consideración del Legislativo. **Interviene la Concejala Yesenia Palma,** quien mociona que se apruebe el acta anterior número dieciséis de la sesión anterior sin ninguna modificación. Esta moción apoya la Concejala Noemí Chimbo. Se califica la propuesta y el Lcdo. José Luis Morocho solicita a la Secretaria del concejo proceda a tomar votación, del cual se obtiene el siguiente resultado: Sra. Concejala Noemí Chimbo a favor, Sra. Concejala Yesenia Palma a favor, Sr. Concejal Leonardo Puraquilla a favor, Sr. Concejal Tlgo. Klider Jairo Salazar a favor, y, señor Lcdo. José Luis Morocho a favor de la propuesta. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, literal a) del COOTAD el Concejo Municipal por voto unánime de los presentes, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Aprobar el acta numero dieciseis (16) de la sesion ordinaria del Concejo Municipal efectuada el dia jueves veinte de abril del dos mil veintitres, sin ninguna modificación. **QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE MINTEL Y GAD MUNICIPAL DE LORETO, PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUNTO DEL ENCUENTRO AMAZONIA LORETO.** Interviene el Lcdo. José Luis Morocho, quien solicita a la secretaría del concejo dar lectura el memorando Nro. 137-GADML-PS-2023, de fecha 14 de abril del 2023, suscrito por el Ab. Luis Fernando Patiño Pullaguari-Procurador Sindico, el mismo que en su parte pertinente señala: *"(...) Una vez revisado el contenido del borrador del convenio, se observa que el mismo se encuentra enmarcado dentro del ordenamiento jurídico, cuya estructura contiene las clausulas solemnes que este tipo de instrumentos requieren; además mencionado convenio tiene que ver con la reapertura del Infocentro en la ciudad de Loreto, que era utilizado como espacio social en el que se garantiza el acceso de los usuarios a las tecnologías de la información y comunicación a través del equipamiento informático e internet; infocentro que ha venido funcionando en años anteriores; por lo expuesto, esta Dirección de Asesoría Jurídica emite informe favorable del proyecto de "Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, provincia de Orellana, para que sea trasladado al seno del concejo para su conocimiento, análisis y resolución respectiva, resaltando la cláusula quinta que trata de las obligaciones de las partes numeral 5.2. Siendo menester nombrar a un profesional de la rama para administrador del convenio (...)".* Una vez que se da lectura al memorando, el señor Vicealcalde pone a consideración del concejo el borrador del convenio para su análisis y resolución respectiva. **Interviene la Concejala Yesenia Palma,** quien manifiesta, con respecto al borrador del convenio con MINTEL, tengo conocimiento que los equipos que tienen los infocentros de las comunidades están deteriorados ya han cumplido su vida útil y se requiere tener recursos para darles mantenimiento, y ahora que estamos con

presupuesto prorrogado y no podemos hacer reformas presupuestarias, además estamos a dos semanas para concluir esta administración, mi propuesta es dejar este trámite a la nueva administración para que designen recursos para este convenio. **Interviene el Lcdo. José Luis Morocho**, quien manifiesta, es deber poner en conocimiento del concejo para su respectivo análisis, estamos a dos sesiones para terminar esta administración, concuerdo con el criterio de la concejala Palma que este tema debe quedarse para la próxima administración, apoyo la moción. **Interviene el Concejal Leonardo Puraquilla**, manifiesta, si los equipos tienen años y cumplieron su vida útil, necesariamente se debe dar el respectivo mantenimiento, y en vista que estamos al finalizar esta administración no debemos comprometer recursos, a pesar que es muy importante para las comunidades el tema del internet, esperemos que la nueva administración apruebe el convenio, por lo tanto estoy de acuerdo con la moción presentada. Se califica la propuesta y el señor Vicealcalde solicita a la Secretaria del concejo proceda a tomar votación, del cual se obtiene el siguiente resultado: Concejala Noemí Chimbo a favor, Concejala Yesenia Palma a favor, Concejal Leonardo Puraquilla a favor, Concejal Tlgo. Jairo Salazar a favor, y, Vicealcalde Lcdo. José Luis Morocho a favor. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, literal a) del COOTAD el Concejo Municipal por voto unánime de los presentes, **RESUELVE: ARTICULO UNO.-** Se niega la autorización de la suscripción del convenio de cooperación entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para la operación y mantenimiento del Punto del Encuentro Amazonia Loreto, por encontrarnos con presupuesto prorrogado y no contar en la planificación anual 2022, partida presupuestaria para el mantenimiento de los equipos informáticos. **SEXTO PUNTO.- CLAUSURA.** Una vez que se ha tratado todos los temas del orden del día establecido para esta sesión ordinaria, el Lcdo. José Luis Morocho, declara clausurada la sesión, siendo las quince horas (15H00) del día jueves veinte y siete de abril del dos mil veintitrés.

Para constancia de lo manifestado en la presente acta, se procede a la suscripción de la misma.

Lcdo. José Luis Morocho
VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE LORETO

Sra. Noemí Delicia Chimbo Tapuy
CONCEJALA

Sra. Yesenia Corina Palma Calapucha
CONCEJALA

Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Tlgo. Klider Jairo Salazar Grefa
CONCEJAL

Abg. Mayra Patricia Cruz Sanmartín
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL